

Ciento noventa y cinco.



SELLO QUARTO, VEINTE
MIL MARAVEDIS, UNO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CUATRO.

D^a Maria Antonia Conraga y Caraciolo Marg.^a viuda de Villafanca, y de los veler, Madre Futura, y curadora de la Persona, y Bienes del Ex.^{mo} Sr. D.ⁿ Joseph Alvarez de Toledo ordo- nio Peter de Gurman el Buena Aragon Moncada, Taxador y Requesens Conraga, y Caraciolo Marg.^a actual de Villafanca y de los veler Duque de Montalto, y Fernandina, Grande de Espa- ña de primera clase.

Por quanto se necesita para la mejor administrac^{on} de Justicia de la, y obian muchos fraudes q.^e se cometen en perjuicio de las Rentas de ca. y mas nombraa dos Mi- nistros ordin.^{es} en mi villa de Alhama su Ferrnino, y Jurisd.^{on} para q.^e asistan a los Alcaldes ordin.^{es} para su decencia, y mas breve cobranza de las Rentas, y otras diligen- cias q.^e se puedan ofrecer. Por tanto en virtud de la Propuesta q.^e se me ha hecho por el Concejo, Justicia, y Resimiento de la referida mi villa de los sujetos duplicados q.^e pueden servir d^{os} officios. Nombro por Ministros ordinarios de ella, su Ferrn.^o y Jurisdiccion a Martin Salas, y Joaquin Rubio, para q.^e puedan usar, y exercer d^{os} officios desde primero de Enero del año proximo q.^e viene de mil setecientos setenta y cinco,

